ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-36
	ACTA	Versión: 01
	FORMATO	Aprobado: 04/05/20

CONTRATO ADICIONAL/ EN TIEMPO Y VALOR No.01- 2022 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OPS-JUR-158-2022 CONTRATISTA: ROSA MILENA LOPEZ PEÑARANDA

Entre los suscritos: **JOSE MIGUEL BONILLA CASTIBLANCO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.242.785 expedida en Pamplona, en calidad de Alcalde Municipal, de Los Patios, cargo para el cual tomo posesión el día 28 de diciembre de 20198 según consta en acta de posesión de la Noria Única del Circulo de Los Patios, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal con NIT NIT 800044113-5, quien para efectos de este contrato se denominara el **MUNICIPIO**, y de la otra **ROSA MILENA LOPEZ PEÑARANDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.094.245.664 de Pamplona y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1.) Que en su calidad de ordenador del gasto el señor Alcalde Municipal, se encuentra facultado para suscribir los contratos necesarios y tendientes a lograr los fines y cumplir las funciones de la Administración Municipal. 2.) Que, el Municipio y **EL CONTRATISTA**, con fecha 18 de enero de 2022, firmaron el contrato de prestación de servicios **OPS-JUR-158-2022** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO BRINDANDO APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES EN EJECUTAR ACCIONES CONTRA EL TRABAJO INFANTIL Y MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL (SIRITI)", 3. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios **OPS-JUR-158-2022,** manifestó que el plazo del contrato se haya a punto de expirar y la necesidad del servicio subsiste. 4) Que el inciso 2 del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que es posible adicionar los **contratos** hasta en el 50% más del valor del **contrato** inicial 5. Que según acta de comité de fecha trece (13) del mes de junio de 2022 se acordó adicionar en tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios **OPS-JUR-158-2022** 6. Que en la actualidad el contrato de prestación de servicios OPS-JUR-158-2022, se encuentra vigente, por las anteriores razones, se ha decido firmar el presente **OTRO SI** adicional de plazo y valor, que además de regirse por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. El objeto del presente contrato es adicionar el valor y el plazo del contrato inicial. **SEGUNDA**: Adiciónese el plazo del Contrato **de Prestación de Servicios No. OPS-JUR-158-2022** en **DOS MESES** contados a partir de su vencimiento **TERCERO.** Adiciónese el valor del **Contrato de Prestación de Servicios No. OPS-JUR-158-2022** en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 7.000.000)** pagaderos de la siguiente manera: DOS PAGOS por un valor de **TRES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000**), previa entrega de los informes de actividades previstos por la Entidad contratante, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No**. 0029** del 13 de enero de 2022**. Rubro 2.3.2.02.02.009.41.05,** Las demás cláusulas del contrato OPS-JUR-158-2022 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Elaboro- Saddy Araque - Profesional Especializado
Aprobó- Henry Adrián Sánchez Becerra - Jefe Oficina JYC